



0953285 A

Demetrio Jimenez Orte
Notario
Avda. Diputación nº 6 , Bajo
01300 Laguardia (Alava)
Tlfno: 945 600 162 Fax: 945 62 12 02

NÚMERO NOVENTA Y TRES -----

PROTOCOLIZACIÓN DE CUADERNO PARTICIONAL ---

En Laguardia (Álava), a dieciocho de enero
de dos mil veinticuatro -----

Ante mí, **DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE**, Notario
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,
con residencia profesional en la Villa de
Laguardia, Distrito de Vitoria, -----

----- COMPARECEN -----

DON ANDRES ALONSO SALAZAR, mayor de edad,
viudo, jubilado, vecino de Logroño (La
Rioja), de vecindad civil común, con domicilio
en Calle Ramirez Velasco número 6, 3º-C, con
D.N.I. 13.270.037-A. -----

DON OSCAR ALONSO ROYO, mayor de edad,
casado, empleado público, vecino de Logroño (La
Rioja), de vecindad civil común, con domicilio
en Calle Tirso de Molina número 14, 4º-B, con
D.N.I. 16.570.427 P.- -----

Y DON SANTIAGO JOSE PALACIOS PINILLOS, mayor

de edad, casado, abogado, vecino a estos efectos en Lanciego en calle Carrascal, número 14, y con D.N.I./N.I.F. número 16.581.974-D --

INTERVIENEN: -----

A.- DON ANDRES ALONSO SALAZAR y DON OSCAR ALONSO ROYO en su propio nombre y derecho manifestando ser de vecindad civil común, y estar el casado en gananciales. -----

B.- Y DON SANTIAGO JOSE PALACIOS PINILLOS en nombre y representación como mandatario verbal de -----

DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO, mayor de edad, divorciada, vecina de Castilleja de Guzmán (Sevilla), de vecindad civil común, con domicilio en Plaza San Basilio número 14, con D.N.I.16.590.081 C. -----

Advierto que para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura es necesaria la preveía ratificación por parte de
DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO -----

LES IDENTIFICO por sus reseñados documentos de identidad y les juzgo, según intervienen, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de



0953286 A



PROTOCOLIZACIÓN DE CUADERNO PARTICIONAL, y al
efecto, -----

-----EXPONEN -----

I.- Elementos personales. -----

Que, su esposa y madre **DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ**, titular del D.N.I./N.I.F. número 72.761.794-Y, natural de Galilea (La Rioja) y vecina que fue hasta su fallecimiento de Logroño, falleció en dicha localidad riojana el día 2 de octubre del 2017, en estado de casada de las únicas nupcias contraídas con **DON ANDRES ALONSO SALAZAR**, habiendo tenido dos hijos llamados **Don Oscar y Doña Ana Rosa Alonso Royo**. -----

II.- Elementos jurídicos: -----

a).- Última voluntad de la causante. -----

Que, **DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ** falleció habiendo otorgado testamento ante el Notario de Logroño Don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina en fecha 2 de marzo de 1.995 -bajo el protocolo

número 496, en el que legaba a su esposo el usufructo universal y vitalicio de su herencia y nombraba herederos por iguales partes a sus dos citados hijos -----

Se acompaña a la presente copia autorizada del testamento y los correspondientes certificados de defunción y últimas voluntades

III.- Que en virtud de cuaderno particional privado de liquidación de herencia, firmado en Logroño (La Rioja), el día 22 de enero de 2.018 y liquidado de los correspondientes impuestos, se llevaron a cabo las operaciones particionales dejados al fallecimiento de **DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ.** -----

IV.-Y a fin de que consten fehacientemente las mencionadas operaciones **PARTICIONALES**, los comparecientes: -----

-----**OTORGAN**-----

PRIMERA.-Que **DON ANDRES ALONSO SALAZAR, DON OSCAR Y DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO**-la última según está representada, aceptan pura y simplemente la herencia dejada al fallecimiento de su esposa y madre **DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ, RATIFICAN** íntegramente



0953287 A



y en todos los términos, y **ELEVAN A PUBLICO** mediante la presente escritura, las operaciones particionales practicadas por causa del fallecimiento de **DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ**, según cuaderno particional formalizado en 7 folios de papel común, firmado por los comparecientes al final, que me entregan en este acto para su protocolización, cuyo contenido declaran conocer y aceptar, y yo el Notario, dejo **incorporados** a esta matriz como parte integrante de la misma -----

SEGUNDA.- Los comparecientes aceptan el contenido de esta escritura en todas sus partes y se someten íntegramente a sus efectos. -----

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos ocasionados por esta escritura, serán de cuenta de los comparecientes en función de sus respectivas adjudicaciones. -----

Se solicita del Ilustre Sr. Registrador de la Propiedad la constancia registral del

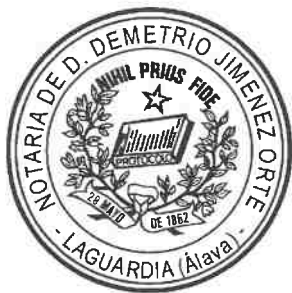
contenido de esta escritura. -----

Plusvalía municipal: A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el artículo 245-5 de la ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento de Logroño y Galilea, copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el artículo 110-6-b de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Daré cumplimiento a este requerimiento mediante correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, o en virtud del acuerdo de colaboración telemática aprobado por dicho Ayuntamiento, mediante correo notarial corporativo bajo mi firma electrónica, incorporando el correspondiente reporte -----

A efectos fiscales, informo a los señores comparecientes del sistema que rige para el pago del Impuesto de Sucesiones, a cuyos efectos se solicita del Señor Liquidador la



0953288 A



aplicación de las reducciones establecidas en función del parentesco, en las normas reguladoras del tal impuesto. A los mismos efectos, declaran las otorgantes que su patrimonio preexistente no es superior a los mínimos previstos legalmente para la aplicación de coeficientes multiplicadores. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes en mi presencia, después de hechas las reservas y advertencias legales, y en particular: -----

La posible sujeción al Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal). Si la transmisión es onerosa, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al transmitente, sin perjuicio del carácter de sustituto del adquirente en el caso de que el transmitente fuese no residente o deudor hipotecario sin recursos en los términos del Decreto-Ley 6/2012. Si la transmisión es gratuita, el

sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al adquirente. En ambos casos se producirá el cierre registral mientras no se acredite tal liquidación, salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber comunicado el hecho imponible conforme al artículo 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.. -----

ENVIO TELEMATICO.-Los interesados renuncian a la presentación telemática de la primera y o sucesivas copias que de la presente se expidan, los cuales manifiestan expresamente su renuncia exonerando por tanto a la Notaría de la obligación legal prevista en el Artículo 112 de la Ley 24/2.001, en su redacción dada por la Ley 24/2.005 y en el art. 249,2 del Reglamento Notarial. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de



0953289 A



las remisiones de obligado cumplimiento
impuestas por la normativa vigente. -----

Leída por mí esta escritura a los
otorgantes, sabedores del derecho que tienen a
leerla por sí mismos, del que no hacen uso, se
ratifican, prestan su conformidad y firman
conmigo este instrumento público, dando fe, yo,
el Notario, que el consentimiento ha sido
libremente prestado y que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad
debidamente informada de los otorgantes o
intervinientes. -----

Doy fe de la identidad y legitimación de los
otorgantes en el ejercicio de su capacidad
jurídica y de que el otorgamiento del presente
instrumento se adecúa a la legalidad y a la
voluntad debidamente informada de los
intervinientes, tal como se expresa en esta
escritura, extendida en cinco folios de uso
exclusivo notarial del Timbre de Álava, serie A

cuya expresión informática queda incorporado
bajo el mismo número, en el correspondiente
protocolo electrónico. -----

Y yo, el notario, autorizo esta escritura
con mi firma, signo y rúbrica. **DOY FE.** -----

Están las firmas de los comparecientes.
Signado, firmado, rubricado y sellado: DEMETRIO
JIMENEZ ORTE. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL
INSTRUMENTO N.º 93/24 -----

En el día de hoy, 25 de enero de 2024, doy
fe de haber realizado la íntegra incorporación
de esta matriz al protocolo electrónico y de su
concordancia con el protocolo en papel, con lo
cual doy por concluida esta diligencia que
redacto el mismo día de su práctica de cuyo
contenido, así como de que queda extendida en
el presente y único folio de papel timbrado
notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado y rubricado: DEMETRIO
JIMENEZ ORTE.

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
93/24 -----

En el día de hoy, 25 de enero de 2024,



0953290 A



deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 568C286C1D2B602EFDDD1B68FA78F7D2 correspondiente a la matriz y el hash 53A092EF7FE63B734DA288C0EB1159CD correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.

Signado, firmado y rubricado: DEMETRIO
JIMENEZ ORTE.

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Documento núm. **DG-S-469**
Presentado en
Liquidaciones núm. **16 FEB 2018**

ESCRITURA DE LIQUIDACION DE HERENCIA.

En Logroño 22 de enero del 2018

= = COMPARECEN = =

DON ANDRES ALONSO SALAZAR, mayor de edad, viudo y vecino de Logroño (La Rioja), Calle Ramírez Velasco número 6, 3º-C, con D.N.I. 13.270.037A.-

DON OSCAR ALONSO ROYO, mayor de edad, casado, con domicilio en Logroño (La Rioja), Calle Tirso de Molina número 14, 4º-B, con D.N.I. 16.570.427 P.-

DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO, mayor de edad, casada, con domicilio en Castilleja de Guzmán (Sevilla), Plaza San Basilio número 14, con D.N.I. 16.590.081 C.-

INTERVIENEN en propio nombre y derecho.-

Tienen capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de Liquidación de Herencia y a tal fin, - -



0953291 A

== EXPONEN ==

I.- BASES DE LA HERENCIA.

1.- Fallecimiento.-

Que Doña MARGARITA ROYO MARTÍNEZ, nacida el 29 de marzo de 1940, en Galilea La Rioja), hija de Eusebio y Felisa, vecina de Logroño (La Rioja), calle Ramírez de Velasco número 6, 3º-C; con D.N.I. nº 72.761.794-Y, falleció en Logroño (La Rioja), el día 2 de octubre de 2017, en estado de casada con Don ANDRÉS ALONSO SALAZAR, de cuyo matrimonio, único contraído, dejó dos hijos: ÓSCAR y ANA ROSA.

Así resulta del Certificado de Defunción expedido el tres de octubre de dos mil siete.

2.- Testamento.-

Según certificación de última voluntades, del Ministerio de Justicia resulta que Doña MARGARITA ROYO MARTÍNEZ, SÍ OTORGO TESTAMENTO, el 2 de marzo de 1995, ante el Notario de Logroño, Don ANTONIO RUIZ-CLAVIJO LAENCINA.-

Dicho fallecimiento se produjo bajo último testamento autorizado por el Notario de Logroño, Don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina en fecha 2 de marzo de 1995, en el que reza expresamente:

"Lega a su esposo el usufructo universal y vitalicio de su herencia, con relevación de inventario y fianza, ruega a sus hijos respeten esta disposición, y si alguno de ellos la impugnare, quedarán reducidos sus derechos a la legítima

estricta en beneficio del que la respete; y si ambos la impugnaren, lega en pleno dominio, el tercio de libre disposición a su esposo, reconociéndole además, la cuota legal usufructuaria.

3ª.- INSTITUYE HEREDEROS por partes iguales, a sus citados hijos, sustituidos por sus descendientes en los casos del artículo 774 del Código Civil.

3.- Personalidad y capacidad de los herederos. -

Don ANDRÉS ALONSO SALAZAR, viudo del fallecido, y Don ÓSCAR ALONSO ROYO y Doña ANA ROSA ALONSO ROYO, hijos únicos de la fallecida a fecha del fallecimiento, concurren a la práctica de estas operaciones de disolución de la sociedad de gananciales, disolución y liquidación de la herencia, por su propio derecho e interés, siendo todos ellos mayores de edad.

4.- Del caudal hereditario y su liquidación.-

El caudal hereditario lo integran todos los bienes que poseía la difunta, tanto privativos como gananciales, practicándose en este acto la liquidación de la sociedad de gananciales y posteriormente de la masa hereditaria, la cual será definitivamente adjudicada a los herederos.

5.- Inexistencia de deudas de la herencia.-

No existe deuda alguna de la herencia que haya de deducirse del caudal inventariado, por lo que el valor de todo él ha de tenerse como caudal hereditario.

6.- Calidad de los bienes de la herencia.-



0953292 A

Los bienes de la herencia son de carácter ganancial y privativos, los cuales se relacionan, describen y valoran en el siguiente INVENTARIO Y AVALÚO

7.- Forma en que se llevan a efecto estas operaciones particionales.-

De conformidad con cuanto se deja manifestado en las cláusulas anteriores, para practicar esta liquidación de bienes, se formará y determinará ante todo el oportuno caudal con todo lo inventariado. Conocido el patrimonio hereditario se practicará la liquidación de la sociedad de gananciales, liquidación de la herencia, conforme a las disposiciones aplicables a la misma.

II.- INVENTARIO y AVALÚO DEL CUERPO GENERAL DE BIENES

Manifiestan los comparecientes que los bienes relictos a la muerte del causante son los siguientes:

BIENES INMUEBLES GANANCIALES

1.- **MITAD** de la vivienda o pisó en Logroño, calle Ramírez de Velasco número 6, piso tercero, puerta C. Está compuesta por cuatro habitaciones, cocina, servicio, pasillo, despensa y hall. Ocupa una superficie construida de 83,31 m2, y útil de 68. Linda: Norte, con el piso tercero izquierda letra D; Sur, solar resto de la procede; Este, patio posterior, y Oeste, hueco de escalera, patio de luces interior y el piso anterior izquierda de la misma planta.

Se trata de la vivienda habitual de la persona fallecida, y la misma aun cuando se adquirió por Doña Margarita en estado de soltera, se trata de un

bien ganancial por aplicación del párrafo segundo del artículo 1357 del Código Civil, así como por haber realizado importantes desembolsos gananciales para la rehabilitación y adaptación de la misma.

Cuota participación en el edificio: 4,40%.

TÍTULO: Compra en Escritura Pública de compra a Don Basilio Escudero Herranz

otorgada en Logroño en fecha 11 de julio de 1968 ante Don Jose de Granda Martínez, número 1254 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 950, libro 358, folio 89, finca 25.715.

Referencia catastral: 4617115WM4041N0011PQ.

Valorada en 45.000 €.

2.- Una participación indivisa de un 1,70% de Local en Planta de sótano del Edificio sito en Logroño, calle Marqués de Murrieta número 53-55, concretada en Plaza de garaie número 17.

TÍTULO: Escritura Pública de compraventa a Edificio Sagitario SA otorgada en fecha 6 de julio de 1989 ante el Notario de Logroño Don Jose Ignacio Amelivia Domínguez, número 1866 de su protocolo.

Valorada en 18.000 euros.

3.- MITAD de un Edificio urbano en Galilea en calle Plaza González Galarza número 10. Ocupa una superficie en suelo de 121 m2, de los cuales 81 m2 están contruidos y 40 m2 están descubiertos.

TÍTULO: Compra en Documento Privado a Don Eusebio Royo Fernández en fecha 20 de enero de 1980, habiendo liquidado el correspondiente Impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas ante la Consejería de Hacienda del Gobierno de La Rioja, liquidación número T001690H, expediente Lo 1535.

Valorada en 60.000 euros.



0953293 A

4.- Edificio sito en Galilea, camino Dos Eras número 28. Ocupa una superficie en suelo de 187 m2, siendo la superficie construida de 106 m2, con una sola planta, y el resto del solar patio. Linda: derecha entrando, camino Dos Eras número 26; izquierda, camino Dos Eras número 30; y fondo, límite de suelo de naturaleza urbana.

TÍTULO: Escritura Pública de compra a Doña M^a Ángeles Sancho Galilea, otorgada en Logroño en fecha 1 de febrero del 2006 ante Don Juan García Jalón, número de protocolo 492.

Referencia catastral: 2787608WM6828N0001FH

Valorada en 45.000 euros.

Almendros Calvario

5.- Una finca rústica sita en Galilea, Polígono 10, Parcela 163, paraje Hoyo San Juan. Superficie 0,1701 has. destinada a almendro seco. Linda: Norte, Sur y Esta parcela 157, y Oeste parcela 173 y 171.

Referencia catastral 26066A010001630000EI

TÍTULO: Compra en Documento Privado a Doña Vicenta Fernández Fernández en fecha 30 de diciembre de 1981, y que liquidó el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas en fecha 22 de marzo de 1872, Documento LO 2826, carta de pago 3152 G

Valorada en 3.000 €.

Olivos

6.- Una finca rústica en Galilea, Polígono 6, parcela 221, paraje El Huevo. Superficie 0,1408 has. Destinadas a olivos. Linda: Norte, parcelas 224, 224, y 226; Sup, parcela 220; Este, parcela 213; y Oeste parcela 222.

Referencia catastral 26066A006002210000EE

TÍTULO: Compra en Documento Privado a Doña María Jesús Mier Fernández en fecha 4 de julio de 1977, y que liquidó el Impuesto de Trasmisiones

Patrimoniales Onerosas en fecha 8 de julio de 1977, Documento Lo 4779, carta de pago 7271.

Valorada en 3.500 euros.

7.- Una finca rústica en Galilea, Polígono 6, parcela 192, paraje Cuesta Zapata. Superficie 0,0192 destinada a olivos secano. Linda: Norte, parcela 192; Sur, parcela 198; Este parcela 26, y Oeste camino rural. Referencia catastral 26066A006001930000EZ.

TITULO: Compra hace más de treinta años en estado de casados, habiendo satisfecho el correspondiente Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas, y habiendo poseído quieta, pacífica y ininterrumpidamente.

Valorada en 1.000 euros.

8.- Una finca rústica en Galilea, polígono 6, parcela 194, paraje Cuesta Zapata. Superficie 0,0318 destinada a olivos secano. Linda: Norte, parcela 266; Sur, parcela 197; Este, camino rural; y Oeste, parcelas 195, y 196.

Referencia catastral: 26066A006001940000EU

Valorada en 1.000 €.

9.- Una finca rústica en Galilea, polígono 6, parcela 195, paraje Cuesta Zapata. Superficie 0,0429 has. Destinadas a olivos secano. Linda: Norte, parcela 266; Surp parcela 196; Este, parcela 266, y Oeste parcela 273.

Referencia catastral: 26066A006001950000EH.

TITULO: Las parcelas reseñadas en el marginal 8, y 9 por Compra en Documento Privado a Doña María Jesús Mier Fernández en fecha 4 de julio de 1977, y que liquidó el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas en fecha 8 de julio de 1977, Documento Lo 4779, carta de pago 7271.

Valorada en 1.000 €.



0953294 A

Pava
10.- Una finca rústica en Galilea, polígono 7, parcela 45, paraje Prado de Labadesca. Superficie 0,0305 de frutales seco. Linda: Norte, parcela 43 y 61; Sur, parcela 48; Este, parcela 60 y Oeste, parcela 46.

Referencia catastral 26066A0070004500000EA.

TÍTULO: Compra en Documento Privado a Don Félix Martínez Aragón en fecha 19 de abril de 1979, que liquidó el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales en fecha 12 de mayo de 1977, liquidación 452, carta de pago 452.

Valorada en 1.000 €.

Pava
11.- Una finca rústica en Galilea, polígono 7, parcela 46, paraje Prado de Labadesca. Superficie 0,0112 destinada a labradío seco. Linda: Norte, parcela 42; Sur parcela 48; Este, parcela 45, y Oeste, parcela 47.

Referencia catastral: 26066A0070004600000EB.

TÍTULO: Compra hace más de treinta años en estado de casados, habiendo satisfecho el correspondiente Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas, y habiendo poseído quieta, pacífica y ininterrumpidamente.

Valorada en 1.000 €

Pava
12.- Una finca rústica sita en Galilea, polígono 7, parcela 60, paraje Prado de Labadesca. Superficie 0,0456 de labradío seco. Linda: Norte, parcela 61 y 67; Sur, parcela 59; Este, parcela 68, y Oeste, parcela 45.

Referencia catastral 26066A0070006000000EM

TÍTULO: Compra hace más de treinta años en estado de casados, habiendo satisfecho el correspondiente Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas, y habiendo poseído quieta, pacífica y ininterrumpidamente.

Valorada en 1.000 €.

BIENES INMUEBLES PRIVATIVOS

13.- Una finca rústica en Santa Engracia del Jubera, polígono 5, parcela 337 en el paraje Canteras de Prao Horacho. Superficie 4,2540 Has. Destinadas a labradío seco. Linda: Norte, Zona excluida del Término municipal de Santa Engracia del Jubera; Sur, finca 335 de Don José María Eguizabal Aguado; Este con camino y finca 336 de Don Paulino Royo Martínez, y zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera; y Oeste con la finca 338 de Moisés Jubera Pascual.

Referencia catastral: 26135A00600577LH.

TITULO: Acta de protocolización de la Reorganización de la Propiedad de la zona de Galilea (La Rioja), y del plano general de misma otorgado en Logroño en fecha 4 de marzo del 2004, ante el Notario de Logroño Don Carlos Rmón Pueyo Cajal, número 549 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 1301, libro 30, folio 221, Finca 1607.

Valorada en 90.000 €.

14.- Una finca rústica en Santa Engracia del Jubera, polígono 4, parcela 200, paraje Corral Nuevo. Superficie 0, 1916 has de labradío seco. Linda: Norte, camino, Sur, parcela 205 de Gas Natural Distribución y finca 202 de Enagas transporte SAU; Este, con camino; y Oeste con finca 199 de Don Rodolfo Royo Balmaseda.

CARGAS: La finca se halla cruzada por una tubería entrada para gasoducto; sobre la que existe una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho que se haya sujeta a las siguientes limitaciones:

a.- Prohibición de realizar trabajos de arado, cava, etc. A una profundidad superior a cincuenta centímetros.



0953295 A

b.- Prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque sean de carácter temporal a distancia inferior a 10 m. del eje de la tubería.

c.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo a una distancia inferior a 2,5 m. del eje de la tubería.

d.- Libre acceso por la franja de 4m. al personal y elementos necesarios para colocar, vigilar y preparar las instalaciones.

Referencia catastral (finca aportante) 26135A00600577LH.

TÍTULO: Proceso de concentración parcelaria de Santa Engracia del Jubera

Valorada en 3.000 €.

Para Local

16.- Una finca rústica en Galilea, polígono 7, parcela 63, paraje Prado de Labadesca. Superficie 0,1984 has. destinadas a labradío seco. Linda: Norte, camino rural; Sur y Oeste parcela 67; y Este, parcelas 64 y 65.

Referencia catastral: 26066A007000630000ER.

TÍTULO: Compra en Documento Privado a Don Pedro Sancho Salas en fecha 11 de marzo de 1966, que liquidó el correspondiente Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas en fecha 23 de marzo de 1966, documento 1874, carta de pago T02166R.

Valorada en 3.000 euros.

Huerto

17.- Una finca rústica en Galilea, polígono 7, parcela 344, paraje El Cerrado. Superficie 0,0359 has. destinadas a labradío regadío. Linda: Norte, parcela 345; Sur, parcela 430; Este, parcela 316, y Oeste, camino rural.

Referencia catastral 26066A007003440000EF.

TÍTULO: Compra en Documento Privado a Don Pedro Sancho Salas en fecha 11 de marzo de 1966, que liquidó el correspondiente Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas en fecha 23 de marzo de 1966, documento 1874, carta de pago T02166R.

Valorada en 1.000 €.

BIENES MUEBLES GANANCIALES

18.- Cuenta corriente en IBERCAJA número 2085.5686.83.0100127318 con un saldo a fecha de fallecimiento de 29.547,31 euros.

19.- Varios contratos de valores en IBERCAJA valorados a fecha de fallecimiento globalmente en 122.130,32 euros

Nº Cuenta	Clase	Titulares	Número de Títulos	Título cotización	VALOR
1096984	04	2			
1802062	58	PT. IBERCAJA 1\ALPHA FI CLASE B	2	893,45977	8,376 7.484,20
1802062	58	PT. IBERCAJA OPORT RFIJA	2	3.641,93010	7,693 28.017,77
1802062	58	PT. IBERCAJA BP RENTA FI 25100	2	5.130,93014	7,116 36.512,66
1802062	68	PT. IBERCAJA DOLAR FI 140706	2	337,39684	6,834 2.305,96
1802062	68	PT. IBERCAJA CRECIMIENTO DINA	2	3.504,89759	7,489 26.285,72
1802062	68	PT. IBERCAJA BP SE GLOBA 25031	2	659,60843	6,493 4.283,12
1802062	68	PT. IBERCAJA SANIDAD FI 151299	2	292,21730	10,544 3.081,22
1802062	68	PT. IBERCAJA BOLSA INTER 21121	2	234,35285	10,433 2.445,10
1802062	68	PT. IBERCAJA GLOBAL BRAN	2	419,03201	6,109 5.003,80
1802062	68	PT. IBERCAJA EUROPA STAR	2	1.026,82019	6,535 6.710,77
2087764	11	2			
2104894	54	2			

=LIQUIDACIÓN.=

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

Importa el caudal inventariado en gananciales a la cantidad total de **332.177,63 euros**. Se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales, por lo que una vez disuelta, a la fallecida correspondía la cantidad del 50%, o sea 166.088,82 €; y otro tanto a favor de Don **DON ANDRES ALONSO SALAZAR**.

DISOLUCION DE LA HERENCIA.-

La masa hereditaria bruta (ganancial más privativo) asciende a la cantidad de 263.088,82 €, a los cuales hay que añadir 7.892,66 €



0953296 A

correspondientes al ajuar doméstico y deducir la cantidad de 4.302,59 € pagadas (por los gastos funerarios a la Funeraria San José, factura nº25928 por 3.192,59, y lápida a Marmóreo, factura 80/2017 po 1.150) importando la masa hereditaria a **270.981,48 €**.

De esa cantidad corresponde: a **DON ANDRES ALONSO SALAZAR** por el concepto de usufructo universal la cantidad de **29.334,68 €**; a **DON OSCAR ALONSO ROYO** la cantidad de **118.672,11 €** y a **DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO** la cantidad de **118.672,11 €**

Los comparecientes aceptan pura y simplemente la herencia de su madre fallecida, Doña Margarita Royo Martínez. -

=ADJUDICACIÓN=

Se adjudican la totalidad de los bienes de liquidación de la sociedad de gananciales, así como de la herencia proindiviso en sus respectivas participaciones, es decir:

1.- DON ANDRES ALONSO SALAZAR:

- **50% plena propiedad por su participación en la sociedad de gananciales**
- **Usufructo vitalicio del 50% restante de bienes gananciales, y Usufructo vitalicio del 100% de los bienes privativos de su cónyuge fallecida, correspondiente a la herencia.**

2.- DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO y DON OSCAR ALONSO ROYO

Nuda propiedad del 50% de los bienes gananciales, y 100% de la nuda propiedad de los bienes privativos de su madre.

=DISPOSICIONES FINALES=

Declaraciones finales.-

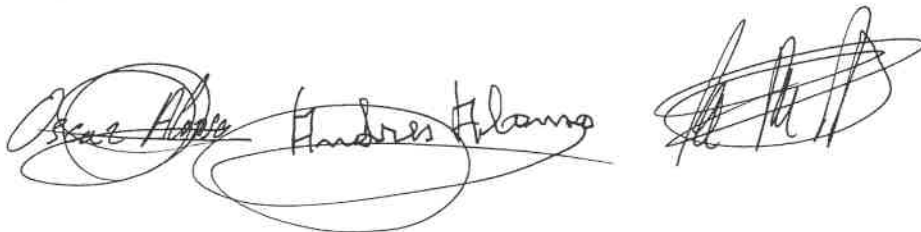
Que no se conocen más bienes que los que han sido inventariados. Si en lo sucesivo apareciese alguno más se distribuirá de la misma forma que se ha realizado con los inventariados.- - -

Y siendo voluntad de los comparecientes satisfacer el Impuesto de Sucesiones, por lo que ,

SOLICITAN

Ante la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja.

Que confeccionado este documento, acompañando al mismo los documentos exigidos por la Ley, se digne practicar la liquidación correspondiente, aplicando la reducción correspondiente en la base imponible del Impuesto de Sucesiones establecida para la vivienda habitual de la persona fallecida, sirviendo el presente como compromiso expreso de no enajenación del mismo por el plazo de 5 años; y la deducción de la cuota, de la Ley 7/2014 de diciembre de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A efectos de dicho Impuesto de Sucesiones se deberá tener en cuenta; que el fallecido si tenía concertado seguro de vida alguno, como resulta del certificado del Registro General de Contratos de Seguros de Cobertura de fallecimiento que se adjunta, y que los patrimonios preexistentes no alcanzan la cifra de cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y ocho euros con once céntimos de euro.

Three handwritten signatures in black ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is partially obscured by a circular stamp. The middle signature is clearly legible as 'Andrés Blasco'. The third signature on the right is a stylized, overlapping scribble.



0953297 A

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

Este documento ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en relación al mismo, se han practicado las autoliquidaciones e ingresos siguientes:

Autoliquidación núm. DG-S-469/18	658200007627	Importe	112,16
Autoliquidación núm. —	d.p.n.º —	Importe	—
Autoliquidación núm. —	d.p.n.º —	Importe	—
Autoliquidación núm. —	d.p.n.º —	Importe	—

El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Lugar y fecha



**Gobierno
de La Rioja**

Administración Pública y
Hacienda

Dirección General de Tributos

03215015827754581085

6508100008627



Gobierno de La Rioja
Administración Pública y Hacienda
Tributos

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

MODELO

650

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN, 2004

OFICINA GESTORA 902 LA RIOJA

NÚMERO DE EXPEDIENTE

06-S-469/18

FECHA DEVENGO 903 02/10/2017



6508100008627

SUJETO PASIVO

N.I.F. 01 16570427p APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 02 ALONSO ROYO, OSCAR PROVINCIA 03 RIOJA
MUNICIPIO 04 LOGROÑO SIGLAS 05 CL NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA 06 TIRSO DE MOLINA
NÚMERO 07 14 LETRA 08 ESCALERA 09 PISO 10 4 PUERTA 11 B CÓDIGO POSTAL 12 26002 TELÉFONO 13 GRUPO 14 II % MINUSVALIA 15
FECHA DE NACIMIENTO 16 20/09/1972 PARENTESCO CON EL CAUSANTE 17 HIJO PATRIMONIO PREEXISTENTE 18

CAUSANTE

N.I.F. 20 72761794V APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 21 ROYO MARTINEZ, MARGARITA PROVINCIA 22 RIOJA
MUNICIPIO 23 LOGROÑO SIGLAS 24 CL NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA 25 RAMIREZ DE VELASCO
NÚMERO 26 6 LETRA 27 ESCALERA 28 PISO 29 3 PUERTA 30 C CÓDIGO POSTAL 31 26002

DATOS DEL DOCUMENTO

40 ☒ DOC. PRIVADO 43 NOTARIO O FEDATARIO NÚMERO DE PROTOCOLO 44
41 DOC. NOTARIAL
42 DOC. JUDICIAL FECHA DEL DOCUMENTO 45 22/01/2018

HERENCIA 60 ☒ LEGADO 61
CLASE DE AUTOLIQIDACIÓN 62 T TOTAL: T PARCIAL: P ADICIONAL: A FECHA DE LA ANTERIOR 63
CASO: GENERAL 64 ☒ ADQUISICIÓN DE NUDA PROPIEDAD 65 ACUMULACIÓN DE DONACIONES 66
EXENTO 67 NO SUJETO 68 PRESCRITO 69
FUNDAMENTO LEGAL DE LA EXENCIÓN, NO SUJECCIÓN O PRESCRIPCIÓN 70

TOTAL A INGRESAR (156 + 162 + 163 + 164) 165

112,16

PRESENTADOR

N.I.F. 80 B01487628 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 81 ASESORES Y ABOGADOS ASERGES SL PROVINCIA 82 LA RIOJA
MUNICIPIO 83 LOGROÑO SIGLAS 84 CL NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA 85 GRAN VIA
NÚMERO 86 54 LETRA 87 ESCALERA 88 PISO 89 EN PUERTA 90 IZDA CÓDIGO POSTAL 91 26005 TELÉFONO 92 941209400

FIRMA

FIRMA DEL SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que todas las copias de documentos presentadas coinciden en todos sus términos con el original.

INGRESO

05200 /02/2018 00000040000052*****112,16-2038135205*76004*6508100008627 COBRO



0953298 A

03215015827754581085

6508100008627



Gobierno de La Rioja
Administración Pública
y Hacienda
Tributos

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

MODELO

650

CODIGO ADMINISTRACIÓN: 1004

OFICINA GESTORA 902 LA RIOJA

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR REAL BIENES Y DERECHOS DEL CAUSANTE	263088,82
AJUAR DOMÉSTICO:	
1. 100 X 3% 101	7892,66
2. CASO DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, SE DEDUCIRÁ:	
VALOR CATASTRAL VIVIENDA HABITUAL X 3% 102	
AJUAR: (101 - 102) 103	
3. OTRAS ESTIMACIONES 104	
AJUAR DOMÉSTICO CALCULADO (101 - 103 ó 104) 105	7892,66
BIENES ADICIONABLES 106	
EXENCIONES COMUNES A TODOS LOS HEREDEROS 107	
MASA HEREDITARIA BRUTA (100 + 105 + 106 - 107) 108	270981,48
CARGAS DEDUCIBLES 109	
DEUDAS DEDUCIBLES 110	
GASTOS DEDUCIBLES 111	4302,59
TOTAL CARGAS, DEUDAS Y GASTOS DEDUCIBLES (109 + 110 + 111) 112	
MASA HEREDITARIA NETA (108 - 112) 113	266678,89
PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL 114	118672,11
BIENES ADICIONABLES A LA PORCIÓN 115	
PÓLIZA DE SEGUROS 116	
PÓLIZA/S DE SEGUROS DECLARADA/S ANTERIORMENTE 117	
LEGADOS 118	
EXENCIÓN 119	
BASE IMPONIBLE (114 + 115 + 116 + 117 + 118 - 119) 120	118672,11
REDUCCIÓN POR PARENTESCO CON EL CAUSANTE 121	15956,87
REDUCCIÓN POR MINUSVALÍA 122	
REDUCCIÓN DE CUOTAS ANTERIORES SUCESIONES 123	
REDUCCIÓN BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA 124	
REDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN DE EMPRESA O PARTICIPACIÓN (126 X 127) 125	
126	
VALOR DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL 127	
REDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL 128	10143,83
REDUCCIÓN POR BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO 129	
REDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN EXPLOTACIÓN AGRARIA (131 X 132) 130	
131	
VALOR DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL 132	
OTRAS REDUCCIONES 133	
TOTAL REDUCCIONES (121 + 122 + 123 + 124 + 125 + 128 + 129 + 130 + 133) 134	26100,70
BASE LIQUIDABLE (120 - 134) 135	92571,40

03215015827754581085

6508100008627



**Gobierno
de La Rioja**
Administración Pública
y Hacienda
Tributos

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

MODELO

650

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN 74004

OFICINA GESTORA

902 LA RIOJA

CONCEPTO

IMPORTE

BASE LIQUIDABLE (120 - 134) 135 92571,40

CASO GENERAL

APLICACIÓN DE TARIFA

HASTA 79880,52 A 9166,08

RESTO 12680,88 AL B 2049,58

CUOTA ÍNTEGRA (A + B) 136 11215,64

TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (136 : 135 X 100) 137

COEFICIENTE MULTIPLICADOR 138

CUOTA TRIBUTARIA (136 X 138) 139 11215,64

CASO DE APLICACIÓN DE TIPO MEDIO:
ADQUISICIÓN DE NUEVA PROPIEDAD; ACUMULACIÓN DE DONACIONES

BASE IMPONIBLE TEÓRICA 140

BASE LIQUIDABLE TEÓRICA 141

APLICACIÓN DE TARIFA

HASTA A

RESTO AL B

CUOTA ÍNTEGRA TEÓRICA (A + B) 142

TIPO MEDIO EFECTIVO DE GRAVAMEN (142 : 141 X 100) 143

COEFICIENTE MULTIPLICADOR 144

CUOTA TRIBUTARIA TEÓRICA (142 X 144) 145

CUOTA TRIBUTARIA (135 X 143 X 144) 146

DEUDA TRIBUTARIA

CUOTA TRIBUTARIA (139 ó 146) 147 11215,64

REDUCCIÓN DEL EXCESO DE CUOTA 148

CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (147 - 148) 149 11215,64

DEDUCCIÓN DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 150

CUOTA TRIBUTARIA PREVIA (149 - 150) 151 11215,64

DEDUCCIÓN DE LA CUOTA 151 X 152 99,00 153 11103,48

CUOTA DEDUCIDA (151 - 153) 154 112,16

PAGOS ANTERIORES 155

CUOTA (154 - 155) 156

AUTO-LIQUIDACIÓN FUERA DE PLAZO 157

RECARGO 158

REDUCCIÓN DE RECARGO 160

IMPORTE DEL RECARGO REDUCIDO 162

INTERÉS DE DEMORA 163

INTERESES DE DEMORA 164

TOTAL A INGRESAR (156 + 162 + 163 + 164) 165 112,16



1. EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

03215015827754581085

6508100008627



**Gobierno
de La Rioja**
Administración Pública
y Hacienda
Tributos

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

MODELO

650

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN: 74004

OFICINA GESTORA

502 LA RIOJA

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR REAL BIENES Y DERECHOS DEL CAUSANTE	263088,82
AJUAR DOMÉSTICO:	
1. <u>100</u> X 3% <u>101</u>	7892,66
2. CASO DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, SE DEDUCIRÁ:	
VALOR CATASTRAL VIVIENDA HABITUAL X 3% <u>102</u>	
AJUAR: (101 - 102) <u>103</u>	
3. OTRAS ESTIMACIONES <u>104</u>	
AJUAR DOMÉSTICO CALCULADO (101 + 103 ó 104) <u>105</u>	7892,66
BIENES ADICIONABLES <u>106</u>	
EXENCIONES COMUNES A TODOS LOS HEREDEROS <u>107</u>	
MASA HEREDITARIA BRUTA (100 + 105 + 106 - 107) <u>108</u>	270981,48
CARGAS DEDUCIBLES <u>109</u>	
DEUDAS DEDUCIBLES <u>110</u>	
GASTOS DEDUCIBLES <u>111</u>	4302,59
TOTAL CARGAS, DEUDAS Y GASTOS DEDUCIBLES (109 + 110 + 111) <u>112</u>	
MASA HEREDITARIA NETA (108 - 112) <u>113</u>	266678,89
PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL <u>114</u>	118672,11
BIENES ADICIONABLES A LA PORCIÓN <u>115</u>	
PÓLIZA DE SEGUROS <u>116</u>	
PÓLIZA/S DE SEGUROS DECLARADA/S ANTERIORMENTE <u>117</u>	
LEGADOS <u>118</u>	
EXENCIÓN <u>119</u>	
BASE IMPONIBLE (114 + 115 + 116 + 117 + 118 - 119) <u>120</u>	118672,11
REDUCCIÓN POR PARENTESCO CON EL CAUSANTE <u>121</u>	15956,87
REDUCCIÓN POR MINUSVALÍA <u>122</u>	
REDUCCIÓN DE CUOTAS ANTERIORES SUCESIONES <u>123</u>	
REDUCCIÓN BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA <u>124</u>	
REDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN DE EMPRESA O PARTICIPACIÓN (126 X 127) <u>125</u>	
<u>126</u>	
VALOR DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL <u>127</u>	
REDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL <u>128</u>	10143,83
REDUCCIÓN POR BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO <u>129</u>	
REDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN EXPLOTACIÓN AGRARIA (131 X 132) <u>130</u>	
<u>131</u>	
VALOR DE LA ADQUISICIÓN INDIVIDUAL <u>132</u>	
OTRAS REDUCCIONES <u>133</u>	
TOTAL REDUCCIONES (121 + 122 + 123 + 124 + 125 + 128 + 129 + 130 + 133) <u>134</u>	26100,70
BASE LIQUIDABLE (120 - 134) <u>135</u>	92571,40



0953300 A

03215015827754581085

6508100008627



Gobierno de La Rioja
Administración Pública
y Hacienda
Tributos

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

MODELO

650

CÓDIGO ADMINISTRATIVO: 10004

OFICINA GESTORA 902 LA RIOJA

CONCEPTO	IMPORTE
BASE LIQUIDABLE (120 - 134)	135 92571,40
CASO GENERAL	CASO DE APLICACIÓN DE TIPO MEDIO: ADQUISICIÓN DE NUDA PROPIEDAD; ACUMULACIÓN DE DONACIONES
APLICACIÓN DE TARIFA	
HASTA 79880,52 A	9166,06
RESTO 12690,88 AL B	2049,58
CUOTA INTEGRAL (A + B)	11215,64
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (136 : 135 X 100)	137
COEFICIENTE MULTIPLICADOR	138
CUOTA TRIBUTARIA (136 X 138)	11215,64
BASE IMPONIBLE TEÓRICA	140
BASE LIQUIDABLE TEÓRICA	141
APLICACIÓN DE TARIFA	
HASTA A	
RESTO AL B	
CUOTA INTEGRAL TEÓRICA (A + B)	142
TIPO MEDIO EFECTIVO DE GRAVAMEN (142 : 141 X 100)	143
COEFICIENTE MULTIPLICADOR	144
CUOTA TRIBUTARIA TEÓRICA (142 X 144)	145
CUOTA TRIBUTARIA (135 X 143 X 144)	146
DEUDA TRIBUTARIA	
CUOTA TRIBUTARIA (139 ó 146)	147 11215,64
REDUCCIÓN DEL EXCESO DE CUOTA	148
CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (147 - 148)	149 11215,64
DEDUCCIÓN DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	150
CUOTA TRIBUTARIA PREVIA (149 - 150)	151 11215,64
DEDUCCIÓN DE LA CUOTA 151 X 152 99,00	153 11103,48
CUOTA DEDUCIDA (151 - 153)	154 112,16
PAGOS ANTERIORES	155
CUOTA (154 - 155)	156
AUTOLIQUIDACIÓN FUERA DE PLAZO 157	
RECARGO 158	159
REDUCCIÓN DE RECARGO 160 75 %	161
IMPORTE DEL RECARGO REDUCIDO	162
INTERÉS DE DEMORA	163
INTERESES DE DEMORA	164
TOTAL A INGRESAR (156 + 162 + 163 + 164)	165 112,16



NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EN LOGROÑO, mi residencia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

ANTE MI, DON ANTONIO RUIZ-CLAVIJO LAENCINA,-----
Notario del Ilustre Colegio de Burgos, -----

==== COMPARECE ====

DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ, de 54 años, casada
y vecina de Logroño, C/ Ramírez de Velasco, 6 -
3º C. Con D.N.I. nº. 72.761.794. -----

Tiene a mi juicio, capacidad legal e intelectual
para otorgar su **TESTAMENTO ABIERTO**, que ordena
con arreglo a las siguientes: -----

==== CLAUSULAS ====

1ª.-Manifiesta haber nacido el día 29 de marzo de
1.940 en Galilea (La Rioja); hija de los
fallecidos cónyuges don Eusebio y doña Felisa;
casada en único matrimonio con don Andrés Alonso
Salazar, del que tiene dos hijos llamados: Oscar
y Ana-Rosa Alonso Royo. -----

2ª.-Lega a su esposo el usufructo universal y
vitalicio de su herencia, con relevación de
inventario y fianza; ruega a sus hijos respeten
esta disposición, y si alguno de ellos la
impugnare, quedarán reducidos sus derechos a la
legítima estricta en beneficio del que la
respete; y si ambos la impugnaren, lega en pleno
dominio, el tercio de libre disposición a su



0953301 A

esposo, reconociéndole además, la cuota legal usufructuaria.-----

3ª.-INSTITUYE HEREDEROS por partes iguales, a sus citados hijos, sustituidos por sus descendientes en los casos del artículo 774 del Código Civil.-----

Leo íntegramente este testamento a la testadora, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí y encontrándolo conforme con su voluntad, lo otorga y firma siendo las trece horas y cinco minutos.-----

De haber identificado a la testadora por su D. N. de I., del cumplimiento de la unidad de acto y demás formas y solemnidades legales requeridas, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público, yo el Notario doy fé.-

ES COPIA SIMPLE

Certificación Literal

Fecha : tres de octubre de dos mil diecisiete

(SIGUEN FIRMAS)

REGISTRO CIVIL DE LOGROÑO

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00260** página **102** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Logroño, tres de octubre de dos mil diecisiete

D./Dña PABLO RUIZ SANTOS, Funcionario Delegado



0953302 A

 MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Correo: Plaza Jacinto Benavente, 3 Tfnos: 913 902 000 / 902 007 214 Ventanilla: c/ La Bolsa, 8 Tfnos: 918 372 295 / 902 007 214
---	---	---

CERTIFICACIÓN Serie CP0 GT N. 199503135498 27/10/2017 Página 1

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.
Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido del causante: ROYO		Segundo apellido del causante: MARTINEZ	Nombre: MARGARITA
Fecha de nacimiento: 29.03.1940		Lugar de nacimiento: GALILEA	Provincia (o Estado): LA RIOJA
Nombre del padre: EUSEBIO		Nombre de la madre: FELISA	Fecha de defunción: 02.10.2017
Sexo: MUJER	Estado civil: CASADA	Apellidos y nombre del cónyuge: ALONSO SALAZAR, ANDRES	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO:**

02.03.1995 ANTE: RUIZ CLAVIJO LAENCINA, ANTONIO,
EN: LOGROÑO (LA RIOJA) (TESTAMENTO ABIERTO)

FIN DE LA CERTIFICACION

LOGROÑO, 27 OCT. 2017 DE LA OFICINA V.B*) EL DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

27 OCT. 2017

REGISTRO GENERAL DE ACTOS
DE ÚLTIMA VOLUNTAD

EL JEFE DEL REGISTRO
POR DELEGACIÓN DE FIRMA
(Resolución 25.02.2014)

Fd*.: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLIGO

Fd*.: DELIA CASAS PEREZ

 MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO Plaza de Jacinto Benavente, 3 Teléfono: 91 389 53 22
---	--	--

CERTIFICACIÓN 27/10/2017 N. 572277551 Página 1 de 1

Definición Casas Pérez / Centro LA RIOJA

Primer apellido del causante: ROYO	Segundo apellido: MARTÍNEZ	Nombre: MARGARITA
Tipo de documento: NIF	Nº de documento: 72761794Y	Fecha de defunción: 02/10/2017

En el registro general de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento no consta ningún contrato asociado al número de documento arriba indicado.

La información mostrada es el resultado de la información suministrada por las empresas de seguros y puede no ser totalmente correcta y completa. Si usted no está conforme con los datos registrados póngase en contacto con la empresa de seguros correspondiente y, en caso de proceder una modificación de los mismos, se le remitirá de oficio, un nuevo certificado actualizado sin coste alguno.

El Ministerio de Justicia sólo facilita a los posibles beneficiarios conocer la condición de persona asegurada del fallecido. Quedan excluidos del ámbito de este Registro (Art. 4.2 ley 20/2005):

- Los contratos suscritos por mutualidades de previsión social, mutualidades de profesionales colegiados y mutualidades que otorgan prestaciones o subsidios de docencia o educación.
- Los seguros que instrumentan compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios regulados en el R.D. 1588/99 del 15 de octubre.

Documento firmado electrónicamente por la DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.

Firma válida

Digitally signed by SELLO DGRN
 Date: 2017.10.27 08:25:22 CEST
 Reason: Documento firmado para su verificación
 Location: España



Este certificado tiene una vigencia de dos años desde la fecha en la que fue expedido. Es responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido en la sede electrónica del Ministerio de Justicia (<https://sede.mjusticia.gob.es/>) utilizando el código seguro de verificación (16 caracteres hexadecimales): SV:5950-3846-5953-5758



0953303 A



Avda. de la Paz, 11
26071 Logroño
Teléfono: 941 277 000
Teléfono Información: 010
www.logroño.es
CIF: P-2608900-C

María Angeles Martínez Lacuesta

Secretaria Gral. Excmo. Ayto. de Logroño

CERTIFICO:

Que examinando el vigente Padrón General de Habitantes de este Municipio, renovado con referencia a 1 de Mayo de 1996 y sus alteraciones hasta la fecha, aparece inscrito en

el domicilio de.....: Tirso de Molina 14,4ª-B
con Distr/Sección/Hoja: 2 / 24 / 131
Don.....: Alonso, Royo, Oscar
con identificación.....: 16570427 P de D.N.I.
nacido el.....: 20 de Septiembre de 1972
en.....: Miranda de Ebro/Burgos/España
de nacionalidad.....: Española

Figura inscrito en el Padrón desde la renovación padronal, con fecha 01/05/96, hasta el 29/09/10 y del 22/02/11 hasta el día de la fecha, constado en la dirección de referencia desde el 22/02/11.

Y para que conste, a petición de parte interesada y surta sus efectos expido la presente certificación, sellada con el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño
a 8 de Noviembre de 2017

Secretaria Gral.

María Angeles Martínez Lacuesta

Secretaria Gral. Excmo. Ayto. de Logroño

CERTIFICO:

Que examinando el vigente Padrón General de Habitantes de este Municipio, renovado con referencia a 1 de Mayo de 1996 y sus alteraciones hasta la fecha, aparece inscrito en

el domicilio de.....: Ramirez de Velasco 6,3º-C
con Distr/Sección/Hoja: 5 / 2 / 1.035
Don.....: Alonso, Salazar, Andrés
con identificación.....: 13270037 A de D.N.I.
nacido el.....: 23 de Septiembre de 1939
en.....: Miranda de Ebro/Burgos/España
de nacionalidad.....: Española

Figura inscrito en el Padrón, en la dirección de referencia, desde la renovación padronal, con fecha 01/05/96, hasta el día de la fecha.

Y para que conste, a petición de parte interesada y surta sus efectos expido la presente certificación, sellada con el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño
a 8 de Noviembre de 2017

Secretaria Gral.





0953304 A



Avda. de la Paz, 11
26071 Logroño
Teléfono: 941 277 000
Teléfono Información: 010
www.logroño.es
CIF: P-2608900-C

María Angeles Martínez Lacuesta

Secretaria Gral. Excmo. Ayto. de Logroño

CERTIFICO:

Que examinando el vigente Padrón General de Habitantes de este Municipio, renovado con referencia a 1 de Mayo de 1996 y sus alteraciones hasta la fecha, aparece inscrito en

el domicilio de.....: Ramirez de Velasco 6,3º-C
con Distr/Sección/Hoja: 5 / 2 / 1.035
Doña.....: Royo, Martínez, Margarita
con identificación.....: 72761794 Y de D.N.I.
nacido el.....: 29 de Marzo de 1940
en.....: Galilea/La Rioja/España
de nacionalidad.....: Española

Figura inscrita en el Padrón, en la dirección de referencia, desde la renovación padronal con fecha 01/05/96 hasta la fecha.

Y para que conste, a petición de parte interesada y surta sus efectos expido la presente certificación, sellada con el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño
a 8 de Noviembre de 2017

Secretaria Gral.



Ayuntamiento de CASTILLEJA DE
GUZMÁN

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN PADRONAL INDIVIDUAL

DOÑA MARIA DEL MAR FERREIRO HERNÁNDEZ SECRETARIA-INTERVENTORA

CERTIFICO: Que en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio figura, en el día de la fecha y en la hoja que se indica, la siguiente inscripción:

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

Entidad Colectiva	Entidad Singular	Núcleo/Diseminado
	CASTILLEJA DE GUZMAN	CASTILLEJA DE GUZMAN
Distrito	Sección	Hoja de Inscripción
1	1	232

DATOS DE LA VIVIENDA

Tipo de vía	Nombre de vía					
PLAZA	SAN BASILIO					
Número	Letra	Km	Bloque	Portal	Escalera	Piso
14						
						Puerta

DATOS DE INSCRIPCIONES

N.º	Nombre y apellidos	Sexo	DNI
8	ANA ALONSO ROYO	MUJER	16590081C
F. de nacimiento	Lugar de Nacimiento	País de Nacionalidad	Fecha de Antigüedad
14/2/1977	LOGROÑO(RIOJA (LA))	ESPAÑA	19/12/2005

Y para que conste, y a los efectos que se indica, expido la presente certificación en CASTILLEJA DE GUZMÁN a 07/11/2017



NÚMERO DE PERSONAS DE LA CERTIFICACIÓN 1

D.DOÑA MARIA DEL MAR FERREIRO HERNÁNDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento de CASTILLEJA DE GUZMÁN, certifica la veracidad de los datos incluidos en el presente documento obtenidos de la Base de Datos del Padrón de Habitantes.

Código Seguro De Verificación:	g1IxXdxVUsJ8DcZ0bI2csDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firma.dipusevilla.es	Firmado	07/11/2017 10:17:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/g1IxXdxVUsJ8DcZ0bI2csDJLYdAU3n8j		





0953305 A

**Certificado de posición**

Certificado de posición a fecha: 2 de Octubre de 2017

Fallecido: 72761794Y MARGARITA ROYO MARTINEZ

Detallamos a continuación la información financiera solicitada por Uds. Correspondiente a las posiciones que el cliente indicado mantenía en nuestra Entidad a 02-10-2017

En el presente certificado se detallan las operaciones de activo y pasivo de las que era titular en esta Entidad el causante en el momento del fallecimiento, pero no de los posibles derechos de usufructo que tuviere sobre bienes depositados en IBERCAJA, ni de las obligaciones que como fiador tuviera contraídas con esta Entidad en esa fecha, consulte con la Oficina.

Debe de tenerse en cuenta la posible cotitularidad de los bienes descritos a la hora de hacer la aceptación de la herencia y del pago de los preceptivos impuestos.

CUENTAS CORRIENTES Y DEPOSITOS A PLAZO

NUMERO CUENTA	CLASE	TITULARES	SALDO
2085.5686.83.0100127318	VISTA	2	29.547,31

CONTRATOS DE TARJETAS

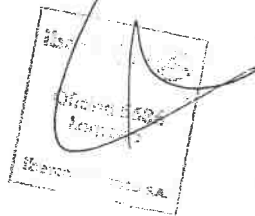
NUMERO DE CUENTA	CLASE	TITULARES	LIMITE CONCEDIDO	SALDO
TM4907.6009.0981.4322.	VISA CLASSIC AFIN	1	1.700,00	0,00

CONTRATOS DE VALORES

NUM. CUENTA	CLASE	TITULARES	NUMERO TITULOS	NOMINAL TITULO COTIZACION	VALOR
41096984 04		2			
41802062 68 PT. IBERCAJA ALPHA FI CLASE B		2	893,45977	8,376	7.484,20
41802062 68 PT. IBERCAJA OPORT RFIJA		2	3.641,93010	7,693	28.017,77
41802062 68 PT. IBERCAJA BP RENTA FI 25100		2	5.130,93014	7,116	36.512,66
41802062 68 PT. IBERCAJA DOLAR FI 140706		2	337,39684	6,834	2.305,96
41802062 68 PT. IBERCAJA CRECIMIENTO DINA		2	3.504,89759	7,499	26.285,72
41802062 68 PT. IBERCAJA BP SE GLOBA 25031		2	659,60843	6,493	4.283,12
41802062 68 PT. IBERCAJA SANIDAD FI 151299		2	292,21730	10,544	3.081,22
41802062 68 PT. IBERCAJA BOLSA INTER 21121		2	234,35285	10,433	2.445,10
41802062 68 PT. IBERCAJA GLOBAL BRAN		2	819,03201	6,109	5.003,80
41802062 68 PT. IBERCAJA EUROPA STAR		2	1.026,82019	6,535	6.710,77
42087764 11		2			
42104894 54		2			

En LOGROÑO, a 3 de Noviembre de 2017

La entidad



ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN MI PROTOCOLO, BAJO EL NÚMERO QUE LA ENCABEZA DONDE QUEDA ANOTADA ESTA QUE EXPIDO PARA LOS HEREDEROS EN VEINTIÚN FOLIOS DEL TIMBRE PROVINCIAL DE ALAVA NUMERADOS CORRELATIVAMENTE DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. LAGUARDIA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Bases: 29.334,68 €
118.672,11 €
118.672,11 €
166.088,82 €
Números: 2.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.4, 6.2,
7
Derechos: 1.293,87 €





Ayuntamiento de Logroño

Justificante de comunicación

A las 11:38 del día 23/01/2024 he comunicado al Ayuntamiento de Logroño la escritura número **93 de 2024 de D./Dña Demetrio Jiménez Orte** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Logroño, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 23/01/2024 a las 11:41 con el siguiente código de comunicación:

20240123113826089228d8fa76d116

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.



www.galilea.es

Ayuntamiento de
GALILEA
C.I.F. P 2606600 A

Plaza González Gallarza, 1. 26144 Galilea. La Rioja
Telf. 941 48 00 32 - Fax 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es

93.24

DON CARLOS MARTINEZ BOZAL, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GALILEA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Galilea no tiene aprobado, y por tanto no aplica, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Carlos Martínez Bozal (1 de 2)
ADMINISTRATIVO
Fecha Firma: 05/01/2024
HASH: ad6e55cb5131092174b0bc1b57eed5b6



MARIA NURIA LÓPEZ OLIVAN (2 de 2)
Alcalde - Presidente/a
Fecha Firma: 05/01/2024
HASH: 26e574772746b6bd21332693b5561a5b



Cód. Validación: ATX76YLE7MJTTR75N5SCRD733
Verificación: <https://galilea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



0954275 A

ROBERTO LÓPEZ-TORMOS PASCUAL
NOTARIO
Rotonda Cdad.Expo, Circuito.2, Oficina.45
41927-Mairena del Aljarafe (SEVILLA)
☎: 95 544 17 80 ☎: 95 444 27 01
✉: info@notarialopeztormos.com

ESCRITURA DE RATIFICACION

= NUMERO DOSCIENTOS SETENTA (270).-----

En la Ciudad de **MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)**, mi
residencia, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.-----

Ante mí, **ROBERTO LOPEZ-TORMOS PASCUAL**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía.-----

----- C O M P A R E C E -----

DOÑA ANA ROSA ALONSO ROYO, mayor de edad, nacida el
dia 14 de febrero de 1977, divorciada, peluquera, vecina de
Castilleja de Guzmán -Sevilla-, Plaza de San Basilio, número 14 -
41908-; y con D.N.I./N.I.F. número 16.590.081-C. -----

CALIFICACION.- Identifico a la compareciente por su reseñado
documento de identidad y la juzgo con capacidad legal necesaria
para el presente otorgamiento, y a tal efecto,-----

DECLARA que **RATIFICA y ACEPTA** la escritura de
PROTOCOLIZACION DE CUADERNO PARTICIONAL, autorizada
por el notario de Laguardia (Alava), el dia 18 de enero de 2024,
número 93 de su protocolo.-----

La compareciente fue representada en dicha escritura por Don Santiago José Palacios Pinillos, sin haber acreditado fehacientemente dicha representación. -----

PROTECCIÓN DE DATOS

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia



0954276 A

de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa

de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Leo esta escritura a la compareciente, previa advertencia y renuncia al derecho a hacerlo por sí, la aprueba, se ratifica en su contenido y firma. -----

Doy fé de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante. -----

De lo cual y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y su correlativo en orden inverso, yo, el Notario, DOY FE.-

Está la firma de la señora compareciente. Signado. NOTARIO

AUTORIZANTE. Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.-----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.-----



0954277 A

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de LAGUARDIA (ARABA/ÁLAVA), DON DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE. Esta COPIA sólo tiene validez para la concreta finalidad para la que fue solicitada, y que es ratificar la escritura que se dice. En MAIRENA DEL ALJARAFE, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Mairena de Aljarafe Don Roberto Lopez-Tormos Pascual, de la escritura autorizada por el mismo Notario el día treinta de enero de dos mil veinticuatro número 270 de Protocolo. -----

Y yo, DEMETRIO JIMENEZ ORTE, Notario de Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Laguardia, como destinatario de dicha copia electrónica, y conforme al artículo 17 bis párrafos 4 y 5 de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales del Timbre de Álava, serie A, números 0954275 y los dos siguientes en orden correlativo. El día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. De todo lo cual DOY FE.





Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES ADQUISICIONES MORTIS CAUSA

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

660

OFICINA GESTORA

EH2601

DIRECCION GENERAL TRIBUTOS

Ejemplar para el interesado

RESERVADO ADMINISTRACIÓN		FECHA DEVENGO	02	DÍA	02	MES	10	AÑO	2017
		6602500017116							

CAUSANTE	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						SEXO	
	905 72761794Y		906 ROYO MARTINEZ , MARGARITA						HOMBRE 965 ☐ MUJER 966 ☒	
	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
	907 CL	908 RAMIREZ DE VELAS30	L00 NUM	909 6	L03	910	L01	911 3	912 C	913
	COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO		LOCALIDAD		C. POSTAL		
L04		915 LA RIOJA	914 LOGROÑO		L02 LOGROÑO		916 26003			
DECLARACIÓN PATRIMONIO EN CUALQUIERA DE LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS										
917 NO										

PRESENTADOR	SUJETO PASIVO		N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
	SI L10 ☐	NO L11 ☒	918 16581974D		919 PALACIOS PINILLOS, SANTIAGO					
	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
	920 CL	921 GRAN VIA	L12 NUM	922 54	L15	923	L13	924	925	926
	COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO		LOCALIDAD		C. POSTAL		
L16		930 LA RIOJA	929 LOGROÑO		L14 LOGROÑO		931 26005			
TELÉFONO 927										

CLASE DE DECLARACIÓN	TOTAL	932 ☒	PARCIAL	933 ☐	ADICIONAL	934 ☐	COMPLEMENTARIA	935 ☐	Nº JUSTIFICANTE	936
	FECHA PRESENTACIÓN	937	PRESCRITA	938						

DATOS DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO PRIVADO	PROVINCIA DE OTORGAMIENTO	MUNICIPIO DE OTORGAMIENTO	
	939 ☐	942 ALAVA	943 LAGUARDIA	
	DOCUMENTO NOTARIAL	NOTARIO/FEDERATIVO	Nº PROTOCOLO	
	899 ☒	940 9805590-010318013-JIMENEZ ORTE,DEMETRIO	941 93	
DOCUMENTO JUDICIAL	AUTORIDAD ORDENANTE	Nº EXPEDIENTE		
939 ☐	967	968		
		EJERCICIO		
		969		

HEREDEROS	NIF		APELLIDOS Y NOMBRE		CONCURRE		FIRMA	
	005 16590081C		006 ALONSO ROYO ANA ROSA		134 ☒			
	005 16570427P		006 ALONSO ROYO, OSCAR		134 ☒			
	005 13270037A		006 ALONSO SALAZAR, ANDRES		134 ☒			

URBANO	REFERENCIA CATASTRAL		TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA				
	200		201 CL		202 LOGROÑO				
	TIPO de Numeración	Nº / KM	CALIF. NÚM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
	L21 NUM	203 53	L24	204	L22	205	206 SOT	207	L25
	PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		C. POSTAL		
	209 LA RIOJA		208 LOGROÑO		L23 LOGROÑO		L20 26002		
	VALOR DECLARADO 100%	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR	VALOR CATASTRAL	
	288 18.000,00	213 50,00	091 9.000,00	275	212 P	214 9.000,00	215	211	

URBANO	REFERENCIA CATASTRAL		TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA				
	200 2787608WM6828N0001FH		201 CL		202 LAS ERAS				
	TIPO de Numeración	Nº / KM	CALIF. NÚM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
	L21 KM	203 30	L24	204	L22	205 T	206 OD	207	L25
	PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		C. POSTAL		
	209 LA RIOJA		208 GALILEA		L23		L20 00000		
	VALOR DECLARADO 100%	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR	VALOR CATASTRAL	
	288 45.000,00	213 50,00	091 22.500,00	275	212 P	214 22.500,00	215	211	

CÓDIGO OFICINA

EH2601

NÚMERO DOCUMENTO

6602500017116
Ejemplar para el interesado

URBANO	REFERENCIA CATASTRAL		TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA	
	200 3087902WM6838N0001KB		201 CL		202 ANSELMO GONZALEZ	
	Tipo de Numeración Nº / KM		CALIF. NÚM.		BLOQUE	
	L21 KM 203 4		L24		204	
	L22		205 T		206 OD	
PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		C. POSTAL
209 LA RIOJA		208 GALILEA		L23		L20 00000
VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR
288 60.000,00		213 50,00	091 30.000,00	275	212 P	214 30.000,00
					215	211

URBANO	REFERENCIA CATASTRAL		TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA	
	200 4617115WN4041N0011PQ		201 CL		202 RAMIREZ VELASCO	
	Tipo de Numeración Nº / KM		CALIF. NÚM.		BLOQUE	
	L21 KM 203 6		L24		204	
	L22		205 1		206 03	
PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		C. POSTAL
209 LA RIOJA		208 LOGROÑO		L23		L20 26005
VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR
288 45.000,00		213 50,00	091 22.500,00	275	212 P	214 22.500,00
					215 X	211

TOTAL INMUEBLES URBANOS

157

84.000,00

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301		303 LA RIOJA		302 SANTA ENGRACIA DEL		L80 SANTA ENGRACIA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 5		305 337		306 PRADO HORACHO		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 90.000,00		312 100,00	097 90.000,00	353	311 P	313 90.000,00	314	310

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301		303 LA RIOJA		302 GALILEA		L80 GALILEA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 7		305 63		306 LABADESCA		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 3.000,00		312 100,00	097 3.000,00	353	311 P	313 3.000,00	314	310

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301		303 LA RIOJA		302 SANTA ENGRACIA DEL		L80 SANTA CECILIA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 4		305 200		306 CORRAL NUEVO		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 3.000,00		312 100,00	097 3.000,00	353	311 P	313 3.000,00	314	310

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301 26066A006001930000EZ		303 LA RIOJA		302 GALILEA		L80 GALILEA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 6		305 192		306		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 1.000,00		312 50,00	097 500,00	353	311 P	313 500,00	314	310

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301 26066A006001940000EU		303 LA RIOJA		302 GALILEA		L80 GALILEA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 6		305 194		306		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 1.000,00		312 50,00	097 500,00	353	311 P	313 500,00	314	310

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301 26066A006001950000EH		303 LA RIOJA		302 GALILEA		L80 GALILEA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 6		305 195		306		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 1.000,00		312 50,00	097 500,00	353	311 P	313 500,00	314	310

RÚSTICO	REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	301 26066A006002210000EE		303 LA RIOJA		302 GALILEA		L80 GALILEA	
	POLIGONO		PARCELA		PARAJE		SUPERFICIE EN HA	
	304 6		305 221		306		307	
	VALOR DECLARADO 100%		% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO DEL % TRANSMITIDO	VALOR DE REFERENCIA	CLAVE TÍTULO	VALOR	AJUAR
377 3.500,00		312 50,00	097 1.750,00	353	311 P	313 1.750,00	314	310

CÓDIGO OFICINA

EH2601

NÚMERO DOCUMENTO

6602500017116
Ejemplar para el interesado

RUSTICO		REFERENCIA CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD
301	26066A007000450000EA	303	LA RIOJA	302	GALILEA
304	7	305	45	306	
307		308		309	
310		311		312	
313		314		315	
317		318		319	
320		321		322	
325		326		327	
329		330		331	
332		333		334	
337		338		339	
340		341		342	
345		346		347	
349		350		351	
352		353		354	
357		358		359	
360		361		362	
365		366		367	
369		370		371	
372		373		374	
377		378		379	
380		381		382	
385		386		387	
389		390		391	
392		393		394	
397		398		399	
400		401		402	
405		406		407	
409		410		411	
412		413		414	
417		418		419	
420		421		422	
425		426		427	
429		430		431	
432		433		434	
437		438		439	
440		441		442	
445		446		447	
449		450		451	
452		453		454	
457		458		459	
460		461		462	
465		466		467	
469		470		471	
472		473		474	
477		478		479	
480		481		482	
485		486		487	
489		490		491	
492		493		494	
497		498		499	
500		501		502	
505		506		507	
509		510		511	
512		513		514	
517		518		519	
520		521		522	
525		526		527	
529		530		531	
532		533		534	
537		538		539	
540		541		542	
545		546		547	
549		550		551	
552		553		554	
557		558		559	
560		561		562	
565		566		567	
569		570		571	
572		573		574	
577		578		579	
580		581		582	
585		586		587	
589		590		591	
592		593		594	
597		598		599	
600		601		602	
605		606		607	
609		610		611	
612		613		614	
617		618		619	
620		621		622	
625		626		627	
629		630		631	
632		633		634	
637		638		639	
640		641		642	
645		646		647	
649		650		651	
652		653		654	
657		658		659	
660		661		662	
665		666		667	
669		670		671	
672		673		674	
677		678		679	
680		681		682	
685		686		687	
689		690		691	
692		693		694	
697		698		699	
700		701		702	
705		706		707	
709		710		711	
712		713		714	
717		718		719	
720		721		722	
725		726		727	
729		730		731	
732		733		734	
737		738		739	
740		741		742	
745		746		747	
749		750		751	
752		753		754	
757		758		759	
760		761		762	
765		766		767	
769		770		771	
772		773		774	
777		778		779	
780		781		782	
785		786		787	
789		790		791	
792		793		794	
797		798		799	
800		801		802	
805		806		807	
809		810		811	
812		813		814	
817		818		819	
820		821		822	
825		826		827	
829		830		831	
832		833		834	
837		838		839	
840		841		842	
845		846		847	
849		850		851	
852		853		854	
857		858		859	
860		861		862	
865		866		867	
869		870		871	
872		873		874	
877		878		879	
880		881		882	
885		886		887	
889		890		891	
892		893		894	
897		898		899	
900		901		902	
905		906		907	
909		910		911	
912		913		914	
917		918		919	
920		921		922	
925		926		927	
929		930		931	
932		933		934	
937		938		939	
940		941		942	
945		946		947	
949		950		951	
952		953		954	
957		958		959	
960		961		962	
965		966		967	
969		970		971	
972		973		974	
977		978		979	
980		981		982	
985		986		987	
989		990		991	
992		993		994	
997		998		999	
1000		1001		1002	
1005		1006		1007	
1009		1010		1011	
1012		1013		1014	
1017		1018		1019	
1020		1021		1022	
1025		1026		1027	
1029		1030		1031	
1032		1033		1034	
1037		1038		1039	
1040		1041		1042	
1045		1046		1047	
1049		1050		1051	
1052		1053		1054	
1057		1058		1059	
1060		1061		1062	
1065		1066		1067	
1069		1070		1071	
1072		1073		1074	
1077		1078		1079	
1080		1081		1082	
1085		1086		1087	
1089		1090		1091	
1092		1093		1094	
1097		1098		1099	
1100		1101		1102	
1105		1106		1107	
1109		1110		1111	
1112		1113		1114	
1117		1118		1119	
1120		1121		1122	
1125		1126		1127	
1129		1130		1131	
1132		1133		1134	
1137		1138		1139	
1140		1141		1142	
1145		1146		1147	
1149		1150		1151	
1152		1153		1154	
1157		1158		1159	
1160		1161		1162	
1165		1166		1167	
1169		1170		1171	
1172		1173		1174	
1177		1178		1179	
1180		1181		1182	
1185		1186		1187	
1189		1190		1191	
1192		1193		1194	
1197		1198		1199	
1200		1201		1202	
1205		1206		1207	
1209		1210		1211	
1212		1213		1214	
1217		1218		1219	
1220		1221		1222	
1225		1226		1227	
1229		1230		1231	
1232		1233		1234	
1237		1238		1239	

CÓDIGO OFICINA

EH2601

NÚMERO DOCUMENTO

6602500017116
Ejemplar para el interesado

AJUAR DOMÉSTICO

I) VALOR CALCULADO

825 **22.500,00** x 3%

EN CASO DE CÓNYUGE, A DEDUCIR: 3% SOBRE EL VALOR CATASTRAL VIVIENDA HABITUAL

VALOR CALCULADO (622 - 623)

II) VALOR ESTIMADO

VALOR CALCULADO (622 ☐ 624 ☐ 625)

622	675,00
623	
624	675,00
625	7.892,66

811 **7.892,66**

SUMA DE 810 + 811 - 812 - 813 + 814 - 815

816 **270.981,48**

SUMA DE 816 - 817

818 **270.981,48**
A) Bienes inmuebles

801 **187.250,00**
B) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales

802

C) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

803 **14.773,66**
D) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

804 **61.065,16**
E) Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

805

F) Joyas, pieles de carácter sumario, vehículos, embarcaciones, aeronaves, objetos de arte y antigüedades

806

G) Demás bienes y derechos de contenido económico

807

TOTAL VALOR DE LOS BIENES Y DERECHOS =

801 + 802 + 803 + 804 + 805 + 806 + 807

808 **263.088,82**
H) Cargas y gravámenes deducibles

809

CAUDAL RELICTO =

808 - 809

810 **263.088,82**
I) Ajuar doméstico

811 **7.892,66**
J) Deudas deducibles

812

K) Gastos deducibles

813

L) Bienes adicionales al caudal hereditario

814

M) Exenciones comunes a todos los herederos

815

CAUDAL HEREDITARIO NETO =

810 + 811 - 812 - 813 + 814 - 815

816 **270.981,48**
M) Bienes y derechos legados singularmente por el causante a determinados derechohabientes

817

CAUDAL HEREDITARIO NETO A DISPOSICIÓN DE LOS HEREDEROS =

816 - 817

818 **270.981,48**
GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO

Nº de Registro de Entrada: **99-EE-2024-119159**

Fecha/hora de recepción: **25/03/2024 17:56:55**

El presente documento firmado mediante firma electrónica reconocida ha sido presentado en el Registro Telemático del Gobierno de La Rioja en la fecha y hora indicados.

En LOGROÑO, a 25 de Marzo de 2024